

DECRETO N° 0180

NEUQUÉN, 11 FEB 2002

VISTO:

El Registro N° 0054/02 de la Dirección de Despacho, originado en el Pase N° 026/02 producido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Subsecretaría de Economía se informe si existe crédito presupuestario para proceder al pago de la Planilla Judicial y de la Regulación de Honorarios fijados mediante Resolución Interlocutoria N° 3.058/01, referida a los autos caratulados "LAVAGNO MARÍA ESTER c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/Daños y Perjuicios", Expediente N° 752/97, adjuntando en fotocopia la Planilla citada, Resolución Interlocutoria y Acuerdo N° 769/01;

Que a fs. 2/13 vta. obra en fotocopia la documentación aludida precedentemente;

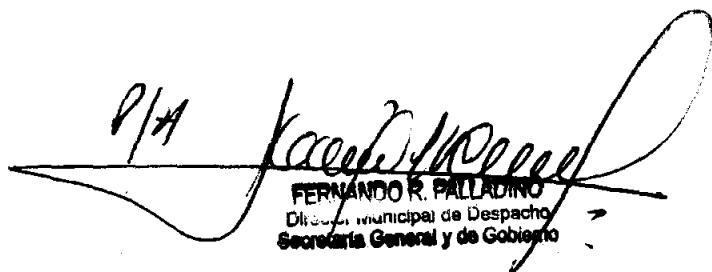
Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección de Presupuesto a los efectos de verificar la partida presupuestaria y cargar el preventivo correspondiente;

Que por Pase N° 72/02 la Dirección de Presupuesto, informa que para cubrir el gasto del citado juicio se presupuestó, para el año 2002, la suma de \$ 13.000.-, considerando que el monto que se expone a fs. 2 de \$ 18.372,20 como intereses desde el 14-08-91, resulta elevado por cuanto supera en un 180% al capital reclamado, razón por la cual sugiere que se verifique el cálculo de intereses;

Que por Nota N° 06 DAI/02 la Dirección de Auditoría Interna, con la intervención de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, informa que con fecha 26 de noviembre de 2001 fue emitido el Informe N° 19/DCRC/01, mediante el cual se practicó la liquidación de los autos en cuestión, adjuntando a fs. 18/19 fotocopia del mismo;

Que la Dirección de Presupuesto manifiesta, por Pase N° 87/02, que tal lo informado a fs. 15, para los autos de marras fue previsto un monto de \$ 13.000.- y que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Servicios Contratados" cuenta con suficiente crédito presupuestario para el pago de los autos de referencia;

Que ante lo expuesto la Dirección Municipal de Asuntos
III...2°

2/11

FERNANDO R. PALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Jurídicos solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

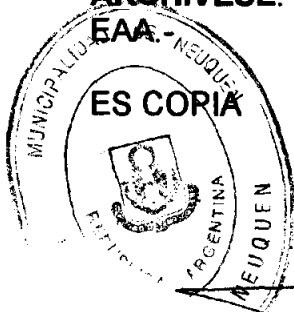
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: "**LAVAGNO MARÍA ESTER c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/Daños y Perjuicios**", Expediente N° 752/97, la suma total de: **PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 29.951,60)** en concepto de honorarios regulados fijados mediante Resolución Interlocutoria N° 3.058/01, según el siguiente detalle, y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos:

Concepto	Importe	Tasa	Intereses	Total
Capital- Indemnización Daños desde el 14-08-91	10.000,00	183,80	18.380,00	28.380,00
Honorarios Regulados 02-07-01 Dr. VARGAS RODOLFO LUIS	600,00	5,68	34,07	634,07
Honorarios Regulados 13-09-01 Dr. KOKIC JOSÉ MARÍA	600,00	2,62	15,74	615,74
Honorarios Regulados 01-11-01 DIOJTAR GLADIS	320,00	0,56	1,79	321,79
TOTAL				29.951,60

Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO

Fernando R. Palladino
FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno